

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2015

Señores

Accionistas de LAW BUSINESS CONSULTANT INBALTIC S.A.
Presente.-

INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento a expresas normas legales y estatutarias, en especial a las publicadas por la Superintendencia de Compañías; presento el siguiente informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2015.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que he juzgado necesarios investigar. Así mismo, he revisado el Balance General de la Empresa LAW BUSINESS CONSULTANT INBALTIC S.A., al 31 de Diciembre del 2015 y los correspondientes Estados de Resultados, y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.:

Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como la resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas de la Empresa

En mi opinión la Administración de la Empresa ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas de la Empresa.

Comentarios sobre los Procedimientos de Control Interno de la Empresa

El sistema de control interno contable de la Empresa LAW BUSINESS CONSULTANT INBALTIC S.A., Tomado en su conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, y de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para la preparación de sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF'S" y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Debo mencionar que debido a la resolución No. 08.G.010 Artículos primero y segundo del 20 de Noviembre del 2008, emitida por la Superintendencia de Compañías, ha designado el año 2010 como año de transición de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF'S", debiendo establecer la Empresa LAW BUSINESS CONSULTANT INBALTIC S.A., el cronograma de aplicación obligatoria, así como sus impactos y conciliación en el patrimonio de la misma.

Informe sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto no ha llegado a mi conocimiento de alguna situación la cual debería ser informada.

Resumen de Políticas Contables Significativas.

Las políticas contables de la Empresa en el ejercicio económico 2015, son las establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. En mi opinión las estimaciones y supuestos utilizados para evaluar las transacciones contables estuvieron basados en la mejor utilización de la Información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación pongo a vuestra consideración la situación actual de la sociedad de la cual Ustedes son accionistas.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFFECTIVO

En este ítem se incluye el efectivo y otros rubros que se esperan convertir en efectivo durante el ciclo de operaciones normales de la empresa. Este rubro está compuesto por las siguientes cuentas que reflejan los saldos actuales conciliados en este periodo.

RUBRO	VALOR
Banco del Pacífico	1.431,52
TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	1.431,52

Los fondos disponibles deben tender a ser lo más bajo posibles, en saldos que solamente faciliten las operaciones diarias de la Administración.

ACTIVOS FINANCIEROS

A continuación se detalla los rubros que conforman esta cuenta:

RUBRO	VALOR
Cuentas por cobrar (Clientes)	17.996,14
Otras Cuentas por Cobrar	80,64
Impuestos Anticipados	4.833,10
Crédito Tributario IVA	1.266,50
Anticipos a Proveedores	19.933,15
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	44.109,53

PASIVO CORRIENTE

Constituyen Deudas que deben pagarse dentro del año corriente, este rubro está conformado por obligaciones pendientes de pago que detallamos a continuación:

RUBRO	VALOR
Proveedores Nacionales	2.225,48
IESS por pagar	762,67
Obligaciones Fiscales	1.055,82
Nomina y Provisiones por pagar	1.638,93
Anticipos de Clientes	1.784,00
Provisión 15% Trabajadores	2.582,51
Impuesto a la Renta Ejercicio	3.358,73
Otros Pasivos Corrientes	104,05
TOTAL PASIVO CORRIENTE	13.912,19

PATRIMONIO NETO

El saldo de esta cuenta representa las acciones en poder de los socios, así como las Reservas de Ley y Utilidades.

RUBRO	VALOR
Capital Social Pagado	800,00
Reserva Legal	1.995,34
Utilidad Ejercicios Anteriores	17.958,04
Utilidad Ejercicio 2015	11.275,48
TOTAL PATRIMONIO	31.628,86

VENTAS:

Constituyen los Ingresos Brutos generados por la venta de Mercaderías

RUBRO	VALOR
Ventas Netas gravadas tarifa 12%	278.034,61
TOTAL INGRESOS	278.034,61

GASTOS:

Son aquellas utilizaciones necesarias y efectivas de bienes y/o servicios que la empresa efectúa para cumplir las actividades de la misma.

RUBRO	VALOR
Gastos Administrativos	259.921,96
Gastos No Deducibles	632,74
Gastos Financieros	263,20

RESULTADO DEL EJERCICIO (UTILIDAD)

Es el resumen de la situación económica del presente ejercicio.

El resultado del ejercicio comprendido de 1ro de enero al 31 de diciembre del 2015 es de US\$ 11.275,48 después de Participación Trabajadores e Impuestos Fiscales. Esto indica que la empresa obtuvo ganancias que reflejan el desenvolvimiento de las actividades para las que fue creada.

En Noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S) por medio del cual estas Normas entrarían en vigencia a partir del 1 de enero del 2010 hasta el 1 de enero del 2012, dependiendo del grupo de empresas en que se ubique la Compañía que, por ser una empresa que pertenece al segundo grupo, las NIIF'S entraron en vigencia a partir del 1 de enero del 2011, fecha en que las NEC quedaron derogadas

Quito, 8 de Abril del 2016

Atentamente,



Ing. Grimaldi Salas
C.I. 171221427-7